

ORDEN de 30 de septiembre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Niceto García Cabrero.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 15 de abril de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Niceto García Cabrero, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la nulidad de actuaciones pretendidas por la parte recurrente y estimando el recurso interpuesto por la representación de la misma, debemos anular, como anulamos, por contrarias a derecho, la resolución recurrida, dictada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que impuso a dicha Empresa la multa de veinticinco mil pesetas, así como también debemos anular la que le precedió de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, de once de febrero anterior, y el acta que levantó la Inspección Provincial de Trabajo el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, debiendo devolverse la cantidad depositada en estos autos, y sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ultera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-32960/69.
Origen de la línea: E. T. 5.028 «Prebentog Barcelona, S. A.»
Final de la misma: E. T. 5.009 Antonio Lucán Pardo.
Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,160 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 50 mm² de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.935-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-48763/68.
Origen de la línea: E. T. 4.290 José María Farrés.
Final de la misma: E. T. 4.612 Antonio Sánchez, C. Vives y M. Vives.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,530 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 100 mm² de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.920-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-20745/69.
Origen de la línea: La línea subterránea a 25 KV., de E. T. 4.304 «El Corte Inglés» a E. T. 4.192 «Tintes y Acabados Condal, S. A.»
Final de la misma: E. T. 4.763 «Inmobiliaria Alsama, S. A.»
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,307 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 100 mm² de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.930-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 24.760.
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»
Características: Cable subterráneo a 10 kV., preparado para 25 kV., de 40 metros de longitud, con origen en la E. T., proyectada en la casa número 1 de la calle de Alférez Profesional y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 4 de la misma calle (edificio Apolo), con conductores, terno de cables monofásicos de 70 mm² para 25 kV.
E. T., tipo interior, en caseta de 800 KVA., formada por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, con una relación de transformación de 10.000 ± 5 %/380-220 voltios.

Expediente número 25.911.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 99 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Loureiros, del Ayuntamiento de Betanzos, con conductores tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 12 y de 14 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, situada en la margen derecha de la carretera N-VI, a la altura del kilómetro 580,5.

Red de B. T., de 420 metros de longitud, con conductores de aluminio tipo LC-56, de 61,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores para B. T. y postes de hormigón pretensado de diversas alturas.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.922-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérica por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-1.974-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a planta industrial, con línea a 25 kV., derivación a estación transformadora número 1.276 «F. O. C. S. A.», en término municipal de Lérica.

Origen de la línea: Apoyo número 7, derivación a estación transformadora número 1.243, «Nitris Española, Sociedad Anónima» (D.-1.256).

Final de la línea: Estación transformadora 1.276.

Término municipal afectado: Lérica.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Partida de Rufeá (III), término municipal de Lérica, Estación transformadora número 1.276, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérica, 19 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.942-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérica por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia D-1.832-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la red de distribución de alta tensión para alimentar al edificio de la Cooperativa de la Sagrada Familia, en Lérica.

Origen de la línea: Apoyo número 14, línea 25 kV., derivada a estación transformadora 1.054, «Vicente Ibáñez».

Final de la línea: Estación transformadora 1.079, «Cooperativa de la Sagrada Familia».

Término municipal afectado: Lérica.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Copa d'Or IV., en calle Espinosa de los Monteros, Lérica. Estación transformadora 1.079, «Cooperativa de la Sagrada Familia».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 500 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérica, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.941-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 43/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para una línea eléctrica de A. T. y un centro de transformación de 100 KVA., en Borrasteiros (Vilaboa), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de A. T., de 70 m. de longitud, a 20 kV., con conductor de aluminio-acero, tipo LAC 28/2, de 32,90 milímetros cuadrados de sección total. Un centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación 20.000/380/220 V., en Borrasteiros (Vilaboa).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1971.—El Delegado.—2.880-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 53/71, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, desde la subestación del Busto al centro de transformación de la Agencia de Fenosa, en Marín, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, subterránea, a 20 kV., con una longitud de 350 m., y su recorrido será por la avenida de Calvo Sotelo, Doctor Touriño y Busto (Marín), siendo la potencia a transportar de 7.640 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza o los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado.—2.881-D.